



San Andrés, Isla, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: CRISTINA TERESA TAYLOR DE AREIZA
DEMANDANTE: REMO AREIZA TAYLOR
RADICADO: 88001-3184-001-2021-00116-00

AUTO No.0199-23

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo allí indicado, el Despacho atendiendo que no fue posible llevar a cabo la diligencia prevista para el día 29 de marzo de la presente anualidad, dentro del proceso de la referencia, debido a que se presentaron problemas de conectividad no fue posible establecer la comunicación entre el despacho y los sujetos procesales participantes en este asunto por intermedio de la plataforma *Lifesize*, motivo por el cual deberá decretarse el aplazamiento de la precitada diligencia.

Por lo anterior, se tiene que se hace necesario que se fije para le presente asunto, fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista para este asunto contenida en el art. 501 del C.G.P., la cual sería para el día veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) en la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), la cual se llevara a cabo por intermedio de la plataforma *Lifesize*.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplácese la diligencia prevista para el día veintinueve (29) de marzo de 2023, de conformidad a las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: Fíjese como nueva fecha y hora para llevar acabo la audiencia prevista en el Art.501 C.G.P., el día veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) en la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), la cual se hará por intermedio de la plataforma digital dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura *Lifesize*.

TERCERO: comuníquesele a los sujetos procesales por intermedio de la secretaría de este despacho las correspondientes citaciones en la que se indique la fecha y hora señalada en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZ

SMMG

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en
estado No. 025, hoy 30-MARZO-2023

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA
Secretaria

Firmado Por:
Irina Margarita Diaz Oviedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1da31d442ca911816a29144336a06b5cddc0a971a5e6b36bfe04798a63d3e81**

Documento generado en 29/03/2023 10:39:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>